

ACLARACIÓN DE PREGUNTAS AL PLIEGO LICITATORIO – ITBCOL0072

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se permite aclarar a todos sus potenciales oferentes la siguiente información relacionada con el proceso de selección REF. ITBCOL0072 - **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA EL AÑO 2022**

1. ¿Se debe emitir una opinión de estados financieros adicional a la de NRC Colombia?

R// No. Solamente la de NRC

2. ¿Se presentan Estados financieros Consolidados?

R// Se presenta Estados Financiero de Colombia

3. ¿Las sedes en Colombia y las sedes Extranjeras presentan estados financieros separados?

R// Se presenta Estados financieros para Colombia, un estado financiero por cada país de la Operación y un estado financiero de la operación total de Colombia

4. ¿Se deben realizar visitas a las sedes nacionales y extranjeras?

R// Si, pero estas pueden ser financiadas por NRC o reembolsada por NRC siempre que se cumpla la normativa y montos que NRC tiene en sus políticas

5. ¿En caso de emitir Estados financieros independientes, cuentan con Auditorías en cada país?

R// Contamos con una auditoria especifica anual para la operación Colombia, la cual tiene los países Colombia, Ecuador y Panama

6. ¿De los fondos administrados por el NRC el revisor Fiscal tiene algún alcance?

R// El revisor Fiscal, debe cumplir lo normativo por la ley Colombiana, que incluye revisión del cumplimiento legal y tributario colombiano, y el cumplimiento de los controles internos de la organización

7. Promedio mensual de declaraciones Nacionales y Distritales.

R// Declaración de Retención en la fuente - Declaración de IVA bimestral – Declaraciones de ICA en los municipios que den lugar ello

8. La entidad aplica NIIF adoptadas en Colombia, a que grupo pertenecen?

R// Si, PYMES

Nota: Este documento hace parte integral de los términos de referencia.